AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAOORDINARIA Y URGENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón Virtual de Sesiones de este Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE
Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS
Doña Ángela Torronteras Rojo (PSOE)
Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª M.ª Carmen Soto García (Agrupación Electoral El Alcornoque)
D.ª María Rosa Fernández González (PP)
Doña Raquel Manchado Fuentes (PP) (No asistió-Se excusó)
Don Sergio López Cabello (VOX) (No asistió-Se excusó)
Doña Sara María Montenegro Carrillo(VOX) (No asistió-Se excusó)
D.ª Ana María Casas Nieto (Concejal no adscrita)(No asistió-Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento mediante videoconferencia, citada para este día a las diez horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA
Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explicó al resto de la Corporación que la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria y Urgente estaba motivada porque correspondiendo a este Ayuntamiento la contratación de las obras de ejecución del **PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA" FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, es necesario la agilización de todos los trámites del mismo, ya que el proyecto debe estar ejecutado el día 30 de junio de 2026.

La Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y por unanimidad de los/as concejales presentes, es decir, dos (2) votos a favor de las concejalas del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de las concejalas del Grupo Alcornoque y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo PP, se ratificó la urgencia de la convocatoria, pasándose a continuación al estudio y debate de los asuntos contenidos en la misma,

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 17-09-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 18-09-2025

Código seguro verificación (CSV) C2E0 A39D 9322 ADC3 CB44
C2E0A39D9322ADC3CB44

pie_firma_largo_dipu_01

de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTE EXPEDIENTE (EXP GEX 2085/2025)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor es el que sigue: "Visto que en el marco de las actuaciones recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2021), Política Palanca III, Componente 10, Inversión I1, y dentro de ella, la medida/submedida "Plan de infraestructuras digitales, sociales y medioambientales en territorios de transición justa" cuyo identificador es C10.I01b. Plan de infraestructuras digitales, sociales y medioambientales en territorios de transición justa, se ha concedido al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba una ayuda para llevar a cabo el "**PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA".**

Visto que por Resolución de Alcaldía 218/2025 de 5 de mayo de 2025 (CSV: 9E7A C040 A1C5 FF9C DEBA) se adjudicó a la empresa **TG4 CONSULTORES AEC SL,** con **NIF: B42791103,** la contratación **"REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL "PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA" FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" .**

Visto que el "**PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA" FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA",** ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en informes del día 19 de agosto de 2025 a los efectos dispuestos en la Ley de Contratos del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y donde se recoge que las obras proyectadas son compatibles con la normativa urbanística de aplicación.

Correspondiendo a este Ayuntamiento la contratación de las obras de ejecución del presente proyecto de obras, siendo necesaria la agilización de todos los trámites del mismo, ya que el proyecto debe estar ejecutado el día 30 de junio de 2026.

Vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de Competencias en materia de contratación

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 17-09-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 18-09-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) C2E0 A39D 9322 ADC3 CB44

C2E0A39D9322ADC3CB44

en las Entidades Locales, por la que la tramitación del correspondiente expediente corresponde al Pleno de la Corporación.

Considerando lo establecido en el artículo 139 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, donde se establece que:
"1. Los actos a que se refieren los artículos 137 y 138, que sean promovidos por una Administración Pública o sus entidades adscritas o dependientes de esta, distinta de la municipal, están sujetos igualmente a licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa, según proceda.
2. Cuando dichos actos sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el **"PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA",** financiado por los **FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,** y redactado por la empresa **TG4 CONSULTORES AEC SL.** a los efectos dispuestos en la Ley de Contratos del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Delegar en la Alcaldía todas las competencias del Pleno en materia de contratación, como órgano de contratación, en relación al expediente de la obra del "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA".

Tercero. Dar la correspondiente publicidad del presente Acuerdo a los efectos oportunos."

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de las concejalas presentes, es decir, dos (2) votos a favor de las concejalas del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de las concejalas del Grupo Alcornoque y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo PP, el siguiente acuerdo:
Primero.- Aprobar el **"PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA",** financiado por los **FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,** y redactado por la empresa **TG4 CONSULTORES AEC SL.** a los efectos dispuestos en la Ley de Contratos del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Delegar en la Alcaldía todas las competencias del Pleno en materia de contratación, como órgano de contratación, en relación al expediente de la obra del "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA".

Tercero. Dar la correspondiente publicidad del presente Acuerdo a los efectos oportunos.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 17-09-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 18-09-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) C2E0 A39D 9322 ADC3 CB44

C2E0A39D9322ADC3CB44

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y ocho minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 17-09-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 18-09-2025

Código seguro verificación (CSV) C2E0 A39D 9322 ADC3 CB44

C2E0A39D9322ADC3CB44

pie_firma_largo_dipu_01